



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2019

Expte. N° 18.005/19 C. I, II y III

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-N° 1039-19 de fecha 06 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicha resolución se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Arq. Natalia Elizabeth GALLARDO, D.N.I. N° 32.347.530, para que realice la Inspección de las Obras que le solicite la autoridad competente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con vigencia al 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019.

QUE a fs. 569 la Arq. GALLARDO presenta su renuncia al mencionado contrato a partir del 11 de setiembre de 2019 por cuestiones laborales y traslado fuera de la provincia.

QUE la ex-COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO solicita que mediante resolución se acepte dicha renuncia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Arq. Natalia Elizabeth GALLARDO, D.N.I. N° 32.347.530, al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por los motivos expuestos, con efecto al 11 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1821-2019